



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 2 de febrero de 2010

número 10

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|---|-------------------------------------|----------|---|
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Selene Mireles Sánchez | (2ª Pub) | 2 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario Extrajudicial | Orelia Flores Valdés | (2ª Pub) | 2 |
| Exp. 375/2002 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S.A., | (1ª Pub) | 3 |
| Exp. 753/96 | Ejecutivo Mercantil | Luis Rey Encina Arguello | (1ª Pub) | 3 |
| Exp. 990/2009 | Divorcio Necesario | Juana Mavely del Rocío Flores Muñoz | (1ª Pub) | 3 |
| Exp. 1194/2009 | Divorcio Necesario | Nina Rubí Aguirre Ortega | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 2235/2009 | Sucesorio Intestamentario | María del Socorro Barrón Maynez | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 2273/2009 | Sucesorio Intestamentario | Martha Elena Casillas Corvera | (1ª Pub) | 4 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | María de Jesús Fuentes Mata | (1ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Teodora Martínez Telles | (1ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Roberto Valdés Nieto | (1ª Pub) | 5 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario Extrajudicial | Rosa Elia Garza Villarreal | (1ª Pub) | 5 |
| Exp. 834/2008 | Divorcio Necesario | Carlos Alcázar Hurtado | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 1266/2009 | Rectificación de Acta | José del Rosario Venegas de León | (1ª Pub) | 7 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|----------------|---------------------------|----------------------------|----------|---|
| Exp. 1917/2009 | Sucesorio Intestamentario | Celia Tijerina Ortíz | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 2107/2009 | Sucesorio Intestamentario | Evangelina Salomón Moncada | (1ª Pub) | 7 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|--------------|---------------------------|----------------------------------|----------|---|
| Exp. 26/2010 | No Contencioso | María del Carmen Martínez García | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 33/2010 | Sucesorio Intestamentario | José Andrés Aguirre Gómez | (1ª Pub) | 8 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|---|
| Exp. 775/2009 | Sucesorio Intestamentario | Rosa Evangelina Múzquiz Ayala | (1ª Pub) | 8 |
|---------------|---------------------------|-------------------------------|----------|---|

| | | | | |
|---------------|-----------------------|----------------------------|----------|---|
| Exp. 280/2003 | Especial de Desahucio | Graciela Cárdenas González | (1ª Pub) | 8 |
|---------------|-----------------------|----------------------------|----------|---|

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|----------------|----------------------------|--|----------|----|
| Exp. 200/2002 | Ejecutivo Mercantil | Banco de Crédito Rural del Centro Norte | (2ª Pub) | 9 |
| Exp. 1321/2009 | Ordinario Mercantil | Gerardo González Santelices | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1039/2006 | Ejecutivo Mercantil | María Guadalupe Carrillo Escareño | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 1034/2009 | Ordinario Civil | David Abularach | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 734/1996 | Ejecutivo Mercantil | Banco Mercantil del Norte, S. A. | (1ª Pub) | 11 |
| Exp. 1188/2008 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat S.A. | (1ª Pub) | 11 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Anselma Cervantes Originales | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Raúl Torres Luna | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | David del Toro Hernández | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Micaela Mujica Salazar | (1ª Pub) | 12 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Vicente Cruz Zapata | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 863/2005 | Especial Hipotecario | Sólida Administradora de Portafolios, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 4/2010 | Rectificación de Acta | Oscar Jesús Rodríguez Varela | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 571/2006 | Pérdida de Patria Potestad | Gladiuska García Hernández | (1ª Pub) | 14 |
| Acuerdos | Asamblea General Ordinaria | Hospital los Ángeles, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 15 |

DISTRITO DE PARRAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 168/2009 | Sucesorio Intestamentario | María del Refugio González González | (1ª Pub) | 15 |
|---------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----|

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora JUANA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, También conocida como JUANA MARÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ promovido por la señora SELENE MIRELES SÁNCHEZ y los señores JESÚS ALEJANDRO RIVERA SÁNCHEZ, CARLOS ERNESTO MENA SÁNCHEZ y ERNESTO CABELLO SANDOVAL, en su carácter los primeros de descendientes y el último cónyuge supérstite; la primera también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en la calle Eucalipto No. 1839, Fraccionamiento Ignacio Zaragoza, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día lunes 08 de febrero de 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MARÍA VALDÉS SÁNCHEZ, promovido por la señora las señoras ORELIA, CRISTINA, DIONICIA, MA. ANA y los señores JOSÉ, JESÚS MARÍA, JUAN LUÍS ANTONIO todos de apellidos FLORES VALDÉS, en su carácter de descendientes; y el último también como Albacea de la Sucesión, quien tiene domicilio conocido en el Ejido El Tunal, Municipio de Arteaga, Coahuila, de tránsito en esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día martes 09 de febrero de 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
 (RÚBRICA) 19 ENE Y 2 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **375/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME OCTAVIO MARTINEZ ESQUIVEL y MARIA DE JESÚS GUARDIOLA REYNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Vivienda aislada, marcado con el número 230 de la calle Hacienda Santa María, en la colonia La Hacienda de esta ciudad, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, los cuales hay 78.00 metros construidos; inscrita bajo la partida número 35941, Libro 360, Sección I, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE 9.00 metros y colinda con Lote 8; AL PONIENTE 9.00 metros y colinda con calle Hacienda Santa María; AL SUR con 18.00 y colinda con Lote 19; de su ubicación; en la cantidad de \$310,200.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 20 de Enero de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 2-5-12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **753/96**, Promovido por el C. LICENCIADO LUIS REY ENCINA ARGUELLO en contra de MARÍA FLORES RAMÍREZ. SEÑALO: LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:- LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMERO 6 Y 7 DE LA MANZANA 45, DE LA COLONIA BELLAVISTA, Y QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LORENZO; AL NORTE EN 19.80 METROS CON GENERAL RICARDO ABURTO VALENCIA; AL PONIENTE EN 30.35 METROS CON CONSUELO VALENZUELA DE GARCIA Y AL ORIENTE EN 30.35 METROS CON ANGEL CORONADO GONZALEZ Y OTROS, E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 3997, FOLIO FOJA 3, LIBRO 11, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, valuados en autos en la cantidad de \$319,906.60 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JUANA MAVELY DEL ROCÍO FLORES MUÑOZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a BERNARDO SOLÍS BAUTISTA, dentro de los autos del expediente **990/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado BERNARDO SOLÍS BAUTISTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación

a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Diciembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1194/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NINA RUBÍ AGUIRRE ORTEGA en contra de TIMOTHY JOE MOORE se dictó una auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. ALBERTO LARA FERNÁNDEZ, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora NINA RUBÍ AGUIRRE ORTEGA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado TIMOTHY JOE MOORE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".-

Saltillo, Coahuila a 21 de enero del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2235/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA BARRON MAYNEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO BARRÓN MAYNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 12 de enero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 DE FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2273/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE FLORES MONTEMAYOR, denunciado por MARTHA ELENA CASILLAS CORVERA, RENE FLORES, MARTHA ESTELA, ILZE DENISSE de apellidos FLORES CASILLAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2010.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco del mes de Enero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor GASPAR VILLELA PEÑA, denunciado por la señora MARIA DE JESUS FUENTES MATA y los C.C. JESUS MARIO, GASPAR, MARICELA Y OLIVIA todos de apellidos VILLELA FUENTES, con domicilio en la casa marcada con el número (254) doscientos cincuenta y cuatro, de la Calle Pablo González, de la Colonia Revolución Mexicana, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y de transito por esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (08) ocho del mes de Enero del año (2010) dos mil diez, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de el señor CLEMENTE ACOSTA OLVERA, denunciado por la señora TEODORA MARTINEZ TELLES y los C.C. MARIA SANJUANA, EDUARDO, DORA YADIRA y CLEMENTE MAGNO todos de apellidos ACOSTA MARTINEZ, con domicilio en la casa marcada con el número ((242) doscientos cuarenta y dos, del Periférico Luis Echeverría Álvarez, de la Colonia Lázaro Cárdenas, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Republica Poniente, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (19) diecinueve del mes de Octubre del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ROSENDO VALDES SANCHEZ y señora ISABEL NIETO CASTAÑUELA, también conocida como MARIA ISABEL NIETO DE VALDES, y de su hermana la señorita MARIA DEL REFUGIO VALDES NIETO, denunciado por los Únicos y Universales herederos, los C.C. ROBERTO, IGNACIA, EDUVIGES Y CRESENCIA, todos de apellidos VALDES NIETO, el primero asimismo en su carácter de Albacea definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (461) cuatrocientos sesenta y uno, de la Calle Niños Héroes, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (25) veinticinco de Enero de dos mil diez, ante mí compareció: la C. ROSA ELIA GARZA VILLARREAL, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (37) treinta y siete de fecha (16) dieciséis de Febrero de (2009) dos mil nueve, pasada ante la fe del suscrito notario de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa Sra. ROSA ELIA GARZA; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a ROSA ELIA GARZA VILLARREAL; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. ROSA ELIA GARZA VILLARREAL acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (755) setecientos cincuenta y cinco de la Calle Rio de Janeiro en la Colonia Latinoamericana de ésta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DE (2010) DOS MIL DIEZ, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Enero de 2010

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

Exp. 01/2010

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado Sentencia Definitiva de fecha doce (12) de enero de dos mil diez (2010), pronunciada en los autos del expediente número **834/2008**, relativo al juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS ALCAZAR HURTADO, en contra de MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GARZA, y la cual se ordenó publicar sus puntos resolutive por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, los cuales a la letra dicen... Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, intentado y tramitado.- SEGUNDO.- El actor CARLOS ALCAZAR HURTADO, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión de la causal a que hace mención la fracción IX del artículo 363 del Código Civil; y a la demandada MARIA DOLORES MARTINEZ GARZA, se le declaró rebelde y se le tuvo por precluido el derecho que debió haber ejercitado; en consecuencia:- TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre CARLOS ALCAZAR HURTADO y MARIA DOLORES MARTINEZ GARZA, en fecha cuatro (04) de febrero de dos mil seis (2006), que se encuentra asentado en el Acta número 00054, Libro 04, Tomo 1, a foja 54, de la Oficialía Segunda (2°) del Registro Civil de ésta ciudad.- CUARTO.- De acuerdo con el artículo 383 del ordenamiento sustantivo civil, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio; sin embargo MARIA DOLORES MARTINEZ GARZA, como cónyuge culpable, no podrá volverse a casar sino después de DOS AÑOS, contados a partir desde que la sentencia de divorcio cause ejecutoria.- QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de nacimiento del actor: La número 00517, del Tomo 1, de fecha quince (15) de mayo de mil novecientos treinta y dos (1932) de la Oficialía Primera (1°) del Registro Civil de Zamora, Michoacán; de la demandada, es el acta número 557, BIS 0, Libro 2, Tomo 1, a foja 136, de fecha diecinueve (19) de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) de la Oficialía Quinta (5°) del Registro Civil de Monterrey, Nuevo León; al efecto, con los insertos necesarios, gírense atentos exhortos a los Jueces de Primera Instancia en Materia Familiar con competencia en la ciudad de Zamora, Michoacán y Monterrey, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado, den cabal cumplimiento a la presente resolución.- SEXTO.- No se hace especial condena en costas.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la demandada por Edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia tanto en el periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Enero de 2010

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

2 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1266/2009**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ DEL ROSARIO VENEGAS DE LEÓN, en contra de OFICIAL VIGÉSIMO SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que se asentó erróneamente como su nombre ROZARIO VENEGAS DE LEÓN, siendo lo correcto el de JOSÉ DEL ROSARIO VENEGAS DE LEÓN, y que siempre se ha ostentado con ese mismo nombre, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Enero de 2010

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA) 2 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

--- En el expediente numero **1917/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAÚL SÁNCHEZ CAMPUSANO, denunciado por CELIA TIJERINA ORTIZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre de dos mil nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAÚL SÁNCHEZ CAMPUSANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera CELIA TIJERINA ORTIZ.”

Monclova, Coahuila a 21 de Enero de 2010.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de dieciocho de diciembre del dos mil nueve, se presentaron la señora EVANGELINA SALOMÓN MONCADA, MARIO ALBERTO Y JUAN VALADEZ SALOMÓN, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, el señor OLEGARIO VALADEZ ESPARZA, quien falleció el día (30) treinta de noviembre del (2009) dos mil nueve, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2107/2009**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y las ciudadanas NANCY Y LORENA de apellidos VALADEZ ROBLES, son los presuntos herederos que le sobrevive al señor OLEGARIO VALADEZ ESPARZA, en su calidad de esposa e hijos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 20 de enero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 2 Y 16 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado compareció MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA, en el expediente número **26/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Un bien inmueble urbano ubicado en calle Cinco de Mayo número sesenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 15.00 metros y colinda con Socorro García Ordaz; AL SUR se miden 15.00 metros y colinda con Calle Cinco de Mayo; AL ESTE se miden 30.00 metros y colinda con José Guadalupe Cabrera Pérez y Yolanda García Hernández; y AL OESTE se miden 30.00 metros y colinda María Esther Torres Lazo, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; publicándose para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE ENERO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRÚZ GLORIA

(RÚBRICA)

2-12 Y 23 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **33/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AGUIRRE VALDÉZ Y SUSANA GÓMEZ ROMERO, denunciado por JOSÉ ANDRÉS AGUIRRE GÓMEZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: GILBERTO MUZQUIZ AYALA.

EXPEDIENTE No. **775/2009**

Que mediante escrito de fecha siete de octubre de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado ROSA EVANGELINA MUZQUIZ AYALA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO MUZQUIZ AYALA, en su carácter de hermana, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autora de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y ocho años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres GILBERTO MUZQUIZ CARRANZA y ANGELINA AYALA CORNEJO (FINADOS).-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
TERCERA ALMONEDA**

- - - Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CARDENAS GONZALEZ en contra de TOMAS GARCIA ARIZPE y TOMAS GARCIA JIMENEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha actuación judicial de fecha tres de diciembre de dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento (30%) de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en la PRESIDENCIA MUNICIPAL, RECAUDACION DE RENTAS y TESORERIA MUNICIPAL, del Municipio de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE ENERO DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

2 Y 12 FEB

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **200/2002**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., continuado por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACIÓN en contra de GERARDO GODINEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL ROSARIO MONTOYA ONTIVEROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: -

“... UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 57 OFICIALMENTE SEGÚN CATASTRO MUNICIPAL Y NUMERO 56 SEGÚN ESCRITURAS Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA AVENIDA FRONTERA, LOTE Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA EDIFICADA EN LOTE 28, MANZANA VI, DE LA COLONIA VALLE VERDE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 11; AL SURESTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA FRONTERA; AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 27 Y AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 29. -

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 7782, FOJA 58, LIBRO 19-E, SECCION I DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1997, A NOBRE DE GERARDO GODINEZ RODRIGUEZ Y MA. DEL ROSARIO MONTOYA ONTIVEROS. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. -

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 15 de DICIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA
(RÚBRICA) 26 ENE-2 Y 9 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GALARZA

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandando en la Vía Ordinario Mercantil a la C. MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ GALARZA, dentro del expediente número **1321/2009**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GALARZA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 6 de enero de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ
(RÚBRICA) 29 ENE-2 Y 5 DE FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1039/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARÍA GUADALUPE CARRILLO ESCAREÑO, en contra de MARÍA GUADALUPE JARDÓN SAENZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN AUTOMOVIL MARCA SATURN, COLOR GRIS, CON QUEMACOCOS, CUATRO PUERTAS, CON CALCAMONIA DE ONAPAFA A.C. NUMERO 0210 Y UNA CALCA DE FEDEPAFA NUMERO 05000912, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$22,750.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de enero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 ENE-2 Y 5 DE FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS

MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU

LUISA CARDENAS VIUDA DE LA FUENTE

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1034/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. DAVID ABULARACH, en contra de los CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU, LUISA CARDENAS VIUDA DE LA FUENTE, con fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2010

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

2-5-Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **734/1996**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA ORTIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, después de la reducción del 25% de valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE ENRIQUE MESTA NUMERO 23, LOTE 3, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 126.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 4

AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 2

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 22

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE ENRIQUE MESTA

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 7420, FOJA 100, LIBRO 19-C, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 1987 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA Q. DE BASURTO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 21 enero 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1188/2008**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GUILLERMINA GARCÍA RAMÍREZ, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en avenida de los vagones número 1804 del fraccionamiento prados del oriente, de ésta ciudad, construida sobre el lote 1, de la manzana 159, con una superficie total de 115.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente 16.50 metros y colinda con calle de los sarapes

Al surponiente 16.50 metros y colinda con lote 2

Al suroriente 7.00 metros y colinda con lote 48

Al norponiente 7.00 metros y colinda con avenida de los vagones

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 5810, Fojo 74, Libro 29-A, Sección I, de fecha 16 de Noviembre de 1994, a favor y dominio de GUILLERMINA GARCÍA RAMÍREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$214,200.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2009
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 2 Y 12 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANSELMA CERVANTES ORIGINALES y JOSEFINA, MA. LAURA, NORMA ALICIA, DELFINO y SANJUANA, todos de apellidos TREVIÑO CERVANTES, denunciando Sucesión Intestamentaria de DELFINO TREVIÑO URBINA fallecido el 16 de Octubre del 2009 con domicilio en Calle Fierro número 20 Sur en la Ciudad de Matamoros, Coahuila. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 13 de Noviembre del 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RAUL Y VICTOR, de apellidos TORRES LUNA, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de VICTOR TORRES HERNANDEZ y MICAELA LUNA RODRIGUEZ fallecidos 21 Diciembre 1990 y 4 Mayo 1980 domicilio Eva Sámano 1923 Colonia Colonia Nueva Rosita, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 21 Enero 2010 designándose Albacea a JOSEFINA RAMOS HERNANDEZ con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció DAVID DEL TORO HERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de ATALA ISABEL PUENTES RODRIGUEZ, fallecida 2 Noviembre 2009. como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Noviembre 2009 designándose Albacea al compareciente con domicilio en Fresno 776 Colonia Villa Jacarandas. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MICAELA MUJICA SALAZAR y MARIA FRANCISCA, JUAN JOSE, ROSA MARIA, MARIA DEL REFUGIO, GERARDO, JESUS, ROSALIO y RICARDO de apellidos CASTRO MUJICA, denunciando Sucesión Intestamentaria de ROSALIO CASTRO CARRILLO fallecido 28 Agosto 2005 domicilio Chalcas 18 Colonia Santa Maria. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 10 Noviembre 2009 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció VICENTE CRUZ ZAPATA, denunciando Sucesión Intestamentaria de SILVIA LUZ AGUILAR ROSALES, fallecida 27 Octubre 2009. como cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Noviembre 2009 designándose Albacea al compareciente con domicilio en Múzquiz numero 469 de la colonia Valle Revolución en esta ciudad. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

2 Y 16 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **863/2005**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., como cesionaria de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de CARLOS SONORA MARTINEZ y MARIA GUADALUPE SOLTERO RODRIGUEZ, el ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1003, DE LA CALLE GÉMINIS, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS, DE GOMEZ PALACIO DGO., CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6, DE LA MANZANA 4, DE LA SECCION A, CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DE 16.00 M. COLINDA CON LOTE 7; AL SUR MIDE 16.00 M. COLINDA CON LOTE 5; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 29, AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA GÉMINIS, TODOS DE LA MISMA MANZANA. MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A NOMBRE DE CARLOS SONORA MARTINEZ Y MARIA GUADALUPE SOLTERO RODRIGUEZ. BAJO LA PARTIDA 31084, TOMO 66, LIBRO I DE PROPIEDAD, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1991”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en las Tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil y en la de la Recaudación de Rentas, ambas de Gómez Palacio, Dgo.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a 06 de Enero del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

2 Y 12 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. OSCAR JESUS RODRIGUEZ VARELA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL RECTIFICACION DE ACTA, Expediente Número **4/2010**, a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por la rectificación del acta de su nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como el nombre de su madre SOCORRO VARELA DE RODRIGUEZ siendo el correcto SOCORRO VARELA OLGUIN haciendose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interes comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periodico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. -
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 25 de Enero del 2010

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

2 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Expediente Número **571/2006**, en contra del C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia de fecha once de noviembre del año dos mil nueve, que en sus puntos conducentes y resolutive dicen: -

“Torreón, Coahuila, a once de noviembre del año dos mil nueve.- - ... V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD , promovido en este juzgado por la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ en contra del C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, bajo el Expediente Judicial Número 571/06,y;- - - ... R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- - - SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- - - TERCERO:- La parte Actora la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ acreditó los hechos constitutivos de su acción de perdida de patria potestad intentada y tramitada en contra del C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- - - - CUARTO:- Se condena al demandado el C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, a la perdida de la patria potestad respecto de su menor hijo de nombre NAIVE CASSIO GARCIA por las razones expuestas en el considerando respectivo, quien quedara bajo la guarda y custodia de su señora madre la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ. - - QUINTO.- En atención a que los alimentos son de primer orden y de apremiante necesidad se decreta a favor del menor de nombre NAIVE CASSIO GARCIA y a cargo del demandado el C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, una pensión alimenticia definitiva, consistente en el 30% Treinta por ciento del salario mínimo general vigente en la región y la cantidad que resulte deberá de depositarse por el demandado en este juzgado a través del certificado de deposito respectivo dentro de los primeros cinco días de cada mes apercibiéndole que de no dar cumplimiento a lo ordenado será apremiado por este tribunal en los términos del articulo 253 del Código Procesal Civil. Y para el caso que el demandado cuente con una fuente laboral se deberá de aplicar en lugar del porcentaje arriba mencionado el 20% veinte por ciento de todo sueldo salario y percepción que perciba en la fuente laboral respectiva, debiendo girarse el oficio respectivo apercibiéndole a la fuente laboral en comento de doble pago en caso de incumplimiento y la cantidad que resulte deberá de ser entregada a la actora en representación de su menor hijo.- - SEXTO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el articulo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas . - - SEPTIMO:- En atención a que el demandado fue emplazado por edictos, a fin de hacer de su conocimiento la presente resolución con fundamento en lo dispuesto en el articulo 781 del Código Procesal Civil, publíquese la presente resolución por una sola vez en sus puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad. Lo anterior en el entendido de que la presente resolución no se ejecutara sino pasados tres meses a partir de la ultima publicación arriba mencionada.- OCTAVO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en Torreón, actuando con la C. Secretaria que autoriza. DOY FE. - ”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 17 de noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

2 FEB

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2009.

En términos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hospital Los Ángeles, S.A. de C.V., celebrada el día 30 de diciembre del 2009, por unanimidad de votos de los accionistas presentes en dicha Asamblea, se acordó tomar las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. En este acto se aprueba el aumento del capital social, en su parte variable, en la cantidad de \$79'372,171.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 79'372,171 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), cada una.

SEGUNDA.- Se acuerda que el aumento aprobado en la presente asamblea quede pagado mediante la capitalización de la cuenta por pagar que a la fecha tiene la Sociedad a favor del accionista Grupo Ángeles Servicios de Salud, S.A. de C.V. por la cantidad de \$75'241,736.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que equivale a la proporción del aumento que dicho accionista tiene derecho a suscribir, así como con las aportaciones en efectivo que, en su caso, lleven a cabo el resto de los accionistas de la Sociedad que ejercite su derecho de preferencia en términos de lo establecido en los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TERCERA.- El accionista Grupo Ángeles Servicios de Salud, S.A. de C.V., a través de su representante legal el Lic. Gabriel López Ávila, manifiesta su conformidad en suscribir la parte proporcional del aumento de capital que le corresponde, es decir, 75'241,736 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTAS TREINTA Y SEIS) acciones, mediante la capitalización de la cuenta por cobrar que tiene a su favor en la Sociedad, es decir, de la cantidad de \$75'241,736.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- En términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la sociedad, para que hagan uso del derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción al número de acciones de que actualmente es propietario cada uno de ellos.

QUINTA. Transcurrido el plazo a que se refiere la resolución anterior, se deberán cancelar todas aquellas acciones que se encuentren en la tesorería de la Sociedad, suscritas y no pagadas.

SEXTA. Se ordena emitir las acciones que representen la nueva integración accionaria.

En virtud de lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los accionistas que no estuvieron presentes en la Asamblea antes mencionada, tendrán un plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital acordado, en proporción a su tenencia accionaria, debiendo acudir a la Tesorería de la Sociedad ubicada en paseo del Tecnológico número 909, en Torreón, Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 30 de diciembre del 2009.

LIC. JOSÉ LUIS ALBERDI GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RÚBRICA) 2 FEB

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **168/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES JESUS GARCÍA ALVARADO, denunciado por MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GONZALEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presuntos herederos MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ GONZALEZ, quien es cónyuge del finado .- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 15 de Septiembre del 2009.

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 2 Y 16 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx